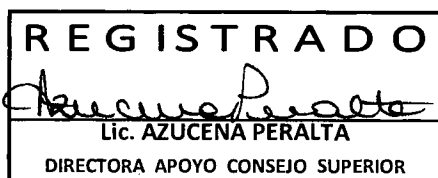




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

VISTO la presentación de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a través de la cual solicita autorización para implementar los cursos "Data Warehouse y Data Mining", "Comprensión de Texto", "Geometría Computacional y Bases de Datos", "Indexación de Bases de Datos de Texto" y "Metaheurísticas Descentralizadas" optativos para las carreras de Especialización y Maestría en Ciencias de la Computación con orientación Bases de Datos, y

CONSIDERANDO:

Que los citados cursos integran la currícula de la Especialización en Ciencias de la Computación con orientación Bases de Datos, aprobada por Ordenanza N° 1262 y de la Maestría en Ciencias de la Computación con orientación Bases de Datos, aprobada por Ordenanza N° 1263.

Que por las Resoluciones N° 360/2010 y 361/2010 del Consejo Superior se autoriza a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar las carreras de Especialización en Ciencias de la Computación con orientación Bases de Datos y la Maestría en Ciencias de la Computación con orientación Bases de Datos, respectivamente.

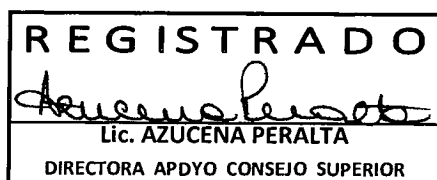
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

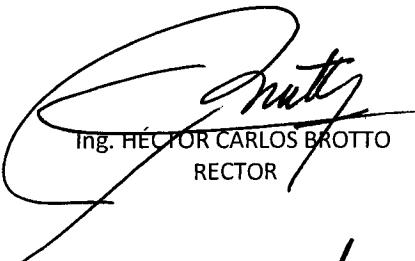
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de los cursos "Data Warehouse y Data Mining", "Comprensión de Texto", "Geometría Computacional y Bases de Datos", "Indexación de Bases de Datos de Texto" y "Metaheurísticas Descentralizadas" en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, en un todo de acuerdo con las currículas aprobadas por las Ordenanzas N° 1262 y 1263 y en el marco de la Ordenanza N° 1313.


ARTÍCULO 2°.- Aprobar para el dictado de los cursos con el Cuerpo Docente que figura en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1315/2013



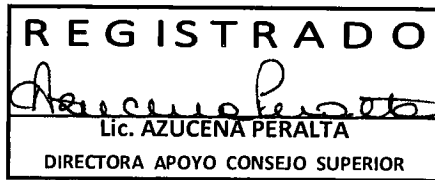
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESOLUCIÓN Nº 1315/2013

ANEXO I

**CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE POSGRADO
EN LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY**

Cuerpo Docente

I - DATA WAREHOUSE Y DATA MINING

- ALFONSO, Hugo

Magister en Ciencias de la Computación, orientación Teoría de la Computación. Universidad Nacional de San Luis.

Licenciado en Ciencias de la Computación. Universidad Nacional de San Luis.

II- COMPRESIÓN DE TEXTOS

- HERRERA, Norma

Magister en Ciencias de la Computación, orientación Teoría de la Computación. Universidad Nacional de San Luis.

Licenciado en Ciencias de la Computación. Universidad Nacional de San Luis.

III - GEOMETRÍA COMPUTACIONAL Y BASE DE DATOS

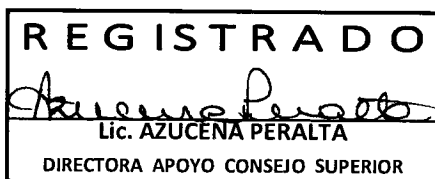
- GAGLIARDI, Olinda

Magister en Ciencias de la Computación, orientación Teoría de la Computación. Universidad Nacional de San Luis.

Licenciado en Ciencias de la Computación. Universidad Nacional de San Luis.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



IV - INDEXACIÓN DE BASE DE DATOS Y TEXTOS

- HERRERA, Norma

V - METAHEURÍSTICAS DESCENTRALIZADAS

- ALFONSO, Hugo
-